

DECLARACION DE IMPARCIALIDAD

Las actividades que realiza CERTHIA se basan en los principios generales de gestión de riesgo, imparcialidad, independencia, integridad, confidencialidad y competencia técnica. El cumplimiento de éstos son exigidos y promovido desde la Gerencia a todo el personal de la organización.

CERTHIA gestiona los conflictos de interes y establece medidas para la eliminación de posibles amenazas a la imparcialidad.

CERTHIA realiza y decide todas las actividades del proceso de Certificación de los Sistemas de Gestión, y de Calidad Turística. CERTHIA no reconoce, ni autoriza a ninguna otra entidad para que actue en su nombre, cualquier consulta, solicitud de presupuesto, oferta, intervención u otras, debe ser dirigida a CERTHIA, quien actuará en consecuencia.

CERTHIA solo realiza actividades de certificación y verificación, no realiza actividades de consultoría o asesoría para la implementación de los sistema de gestión o de calidad turística que certifica. La posible realización en actividades formativas, deberá ser del tipo abierta al público en general, su eventual realización debe ser evaluada y autorizada por la Gerente General.

Ninguna empresa distinta a CERTHIA, ni sus colaboradores utilizarán en sus ofertas y/o en su publicidad, escrita u oral, referencia a CERTHIA que puedan inducir a un cliente a creer que su certificación será más fácil de conseguir.

CERTHIA no certifica actividades de certificación de sistemas de gestión de otro organismo de certificación.

Todos los colaboradores (empleados y subcontratistas) de CERTHIA no deben tener intereses comerciales en los sistemas, productos y/o servicios que se certifican. Las actividades de todo el personal, y en especial la de los auditores y evaluadores es crucial para proteger de la independencia, imparcialidad e integridad para ellos se establecen mecanismos de concientización, conocimiento y control que permite tomar medidas oportunas, previniendo cualquier conflicto de interes.

CERTHIA controla el cumplimiento de los servicios para evitar que acciones personales de sus empleados o colaboradores pongan en entredicho su calidad y por ello condicione la confiabilidad de sus actividades.

DECLARACION DE IMPARCIALIDAD

Las situaciones que más comúnmente pueden representar un conflicto de interes para un auditor se plantean ante la existencia de:

- Relación laboral previa con la entidad a auditar
- Intereses o compromisos financieros con la entidad a auditar
- Contacto directo o relación con personas de la organización a auditar
- Trabajos de consultoría realizados con antelación

Los auditores que hayan prestados servicios de consultoría y/o relatoría en modalidad cerrada, en Sistemas de Gestión y/o Turismo entregada a la empresa relacionada, no podrán participar en auditorías de certificación para dicha empresa por un periodo de 2 años.

**GUILLEM PASTOR
GERENTE GENERAL**

Santiago, 23 de Mayo del 2024